

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en el pueblo de Valdelacasa de Tajo, en su calle Verjas, número 4, hoy número 10, de superficie 200 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con calle El Loro; izquierda, plaza de las Verjas, y fondo, con calle del Montón. Libre de arrendatarios.

Tipo de subasta: Valor de tasación, nueve millones ochocientos sesenta mil setecientos tres (9.860.703) pesetas.

Navalmoral de la Mata, 26 de diciembre de 2000.—La Juez, Silvia Falero Sánchez.—El Secretario.—763.

### NULES

#### Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente—Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 308/96 G, a instancias del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Caja Rural Credicoop, S. Coop. de Crédito Ltda.», contra doña María del Carmen Tellols Dols y contra los consortes don Vicente Mingarro Aimerich y doña Ángeles Arandis Monsonis, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente y por término de veinte días, la venta en pública subasta de la/s finca/s que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y sirviendo de tipo el precio de 11.146.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se señala para la celebración de primera subasta el día 27 de febrero de 2001, a las diez horas.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de marzo de 2001, a las diez horas.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala para la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 2001, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad con el número 1351 0000 18 0308 96, el 20 por 100, por lo menos, del precio de licitación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que así lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que solo podrá hacerse mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación del precio total del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en caso de resultar negativa la notificación personal en el domicilio hipotecario designado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número cinco.—Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número cinco, del edificio ubicado sobre la parcela identificada con el número 14 D en el plano de la urbanización denominado «El Molino», situada en la calle Lepanto, sin número, de Alquerías del Niño Perdido. Ocupa una superficie construida de 129,74 metros cuadrados, de los cuales 53,95 metros cuadrados corresponden al sótano, 43,10 metros cuadrados lo son de vivienda en la planta baja, y los restantes 32,69 metros cuadrados son de vivienda en planta alta.

Finca registral 1.290, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, tomo 1.242, libro 18 de Alquerías del Niño Perdido, folio 159, inscripción segunda.

Nules, 15 de noviembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—1.644.

### ORIHUELA-ALICANTE

#### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Juez de Primera Instancia número 4 de Orihuela,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 377/99, instados por Caja Rural de Almería S.C.C.L., representada por el Procurador Diez Saura, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Ángel Jorge Valverde y doña Carmen Martínez Céspedes, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 marzo 2001, a las doce horas treinta, por segunda el día 25 abril 2001, a las doce horas, y por tercera el día 23 mayo

2001, a las doce treinta, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Fincas objeto de subasta

Lote Primero: A) Número 14: Plaza de garaje situado en planta sótano, en término municipal del Pilar de la Horadada, plaza de aparcamiento marcada con el número 14, situada al fondo según se entra por la rampa de acceso que da a la calle Ramón y Cajal, tiene una superficie construida de 20 metros 30 decímetros cuadrados; linda: Frente, según se entra, con calle de acceso y maniobra; derecha, plaza de aparcamiento número 13; izquierda, plaza de aparcamiento número 15, y fondo con subsuelo de la calle La Isla. Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 0,46 por 100, en el total del valor del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, al tomo 1.662, libro 104, folio 70, finca número 9.998.

Tipo de subasta: 776.475 pesetas.

Lote segundo: B) Número 41: Vivienda en planta primera de elevación número 7 de tipo «G»: En término municipal del Pilar de la Horadada, vivienda en planta primera de elevación de tipo «G», a la que se accede por la caja de escaleras sita en la calle Ramón y Cajal. Tiene una superficie construida de 107 metros 41 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 74 decímetros cuadrados.

Además posee un patio de luces de uso privado que ocupa una superficie de 8 metros cuadrados. Se encuentra distribuida en diferentes dependencias, servicios de habitaciones. Linda según se entra a

la vivienda: Frente, pasillo de acceso a las viviendas; derecha entrando, vivienda número 6 de tipo «H» de esta misma planta; izquierda, entrando, vivienda número 8 de tipo «F» de esta misma planta, y fondo en vuelo, Calle Ramón y Cajal. Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 2,45 por 100 en el total del valor del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, tomo 1.662, libro 104, folio 124, finca número 10.025».

Tipo de subasta: 14.753.025 pesetas.

Orihuela-Alicante, 22 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—1.629.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Ruiz Olivas, Juez sustituta de Primera Instancia número 3 Orihuela,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 153/98, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de «Hispaner Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Diez Saura, contra «Cartón Industrial y Embalajes, Sociedad Limitada», don Francisco Galván Peral, doña Lucía Galván Espinosa, doña Mariana Ruso Campello, don Francisco Galván Ruso, doña Elena María Ortiz Delgado, doña María Mercedes Ontenient Peral y doña Teresa Galván Espinosa, en reclamación de 1.708.939 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas, que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados, que se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 3 de abril de 2001; para la segunda el día 3 de mayo de 2001 y, en su caso, para la tercera el día 4 de junio de 2001, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el BBV de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento 0186000017153/98.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria y junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por los deudores los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubieren, a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado a los deudores, con la publicación del presente edicto.

### Descripción de los bienes objeto de subasta

1. Vehículo camión, marca «Nissan», modelo L35095, matrícula A-4347-CV.

Valorado a efectos de subasta 1.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 22.840, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, en cuanto a la mitad indivisa inscrita a nombre de la demandada por la letra C, obrante al folio 100 del libro 302 de Crevillente. Local con acceso a la calle en paseo San Juan, número 13, bajo, de Crevillente.

Valor total de tasación: 1.268.661 pesetas, referido a la mitad indivisa del valor del inmueble.

3. Finca registral número 22.617, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, en cuanto a las tres cuartas partes indivisas inscritas a nombres de los demandados, por la letra C, obrante al folio 196 del libro 318 de Crevillente. Local con acceso a la calle, en calle José Manuel Magro, número 2.<sup>a</sup>-B, baja, de Crevillente.

Valor total de tasación: 4.414.687 pesetas, referido a 3/4 partes indivisa del local.

4. Finca registral número 22.623 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche, por la letra D, obrante al folio 176 de libro 318 de Crevillente. Vivienda en edificio, edificio entre medianeras, sito en calle José Manuel Magro, número 2, A-B, piso entr., de Crevillente.

Valor total de tasación: 5.278.602 pesetas.

Orihuela, 26 de diciembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—1.628.

## PAMPLONA-IRUÑA

### Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona-Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 719/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Taberna, contra don Miguel Ángel Izura Sanz, doña María Iciar Requejo Razquin y doña María Ángeles Sanz Goñi, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3153, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en planta tercera alta derecha, de la casa número 13, de la calle Mendigorria, de Pamplona. Mide 78 metros 31 decímetros cuadrados construidos y 61 metros 55 decímetros cuadrados útiles, inscrita en el tomo 642-N del archivo, libro 309 de la sección primera, al folio 142, finca 18.422.

Valorada en 14.500.000 (catorce millones quinientas mil) pesetas.

Dado en Pamplona-Iruña a 16 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—787.

## POLA DE LAVIANA

### Edicto

En este Juzgado, con el número 235/1999, se sigue, a instancias de don José Miguel García Suárez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Julián López Fernández, natural de Villamediana Alfoz de Bricia (Burgos), nacido el día 30 de enero de 1890, por lo que en la actualidad tendría ciento diez años, quien se ausentó de su domicilio (que parece haber sido en este partido judicial de Pola de Laviana), no teniendo de él noticias desde hace setenta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y sean oídos.

Laviana, 24 de julio de 2000.—José Miguel García Suárez.—882.

## POLA DE LAVIANA

### Edicto

En este Juzgado, con el número 234/1999, se sigue, a instancias de don José Miguel García Suárez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Martín López Fernández, nacido en Alfoz de Bricia (Burgos) el día 11 de noviembre de 1892, actualmente tendría ciento ocho años, creyéndose que su último domicilio fue en este partido judicial de Pola de Laviana, desapareció de su domicilio entre los años 1936 y 1939, coincidiendo con la